



Universidad Nacional de Lanús

033/99

Lanús, **15 SEP 1999**

VISTO, la resolución emanada por el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Buenos Aires, que declara día no laborable para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriado optativo para la industria, comercio y restantes actividades, el 27 de septiembre de 1999, con motivo de celebrarse el día de la Autonomía del Partido de Lanús, y

CONSIDERANDO

Que en el marco de lo dispuesto por dicha resolución, el Municipio del Partido de Lanús ha decretado día no laborable el 27 de septiembre en todo el territorio de dicho municipio;

Que esta Universidad ha recibido del Intendente Municipal Don Manuel Quindimil una especial invitación a adherir a los festejos conmemorativos del "55° Aniversario de la Autonomía Municipal";

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

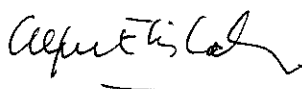
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Adherir a los festejos conmemorativos del "55° Aniversario de la Autonomía Municipal", comunicando dicha adhesión al Ejecutivo Municipal y al H. C. Deliberante.

ARTICULO 2°: Declarar día no laborable el 27 de septiembre de 1999, para todo el personal docente y no docente de la Universidad Nacional de Lanús a fin de facilitar la participación de la comunidad universitaria en dichos festejos.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.


GRACIELA GIANGIACOMO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ALFREDO ERIC CALCAGNO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS